



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN -CDNAT-2015-1004

SALTA, 18 de diciembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.579/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Zoología Agrícola" (3° Año - 1° Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 252/258, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal, plan de trabajo y desarrollo de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito fundado de los tres postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Matías Colina Manresa y 2) Ing. María Noelia Ávila.

Que según se desprende del dictamen del Jurado de fs. 252/258, la tercera postulante "Rodríguez Carla Andrea", no reunió los requisitos necesarios fijados por el Reglamento, (Res. CS N° 661/88 y modificatorias, Art. 41), razón por la cual no fue incluida en el orden de mérito.

Que fueron notificados en tiempo y forma todos los postulantes evaluados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 260, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados y en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 252/258; 2) Designar al Ing. Agr. Matías Colina Manresa - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de la Sede Central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 15 de diciembre de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se atiende con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple dado de alta inicialmente por Res. CS N° 001/15 e incluido en la planta aprobada, Res. CS N° 190/15 de ésta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta del Jurado de fs. 252/258 y designar al Ing. Agr. MATÍAS COLINA MANRESA - DNI N° 27.571.388 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Zoología Agrícola" (3° Año - 1° Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de Sede Central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de esa fecha, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. CS N° 661/88 y sus modificatorias, y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Colina - que deberá cumplir además de las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN -CDNAT-2015-1004

EXPEDIENTE N° 10.579/2015 C. 1 y 2.

/.  
funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple con dedicación simple dado de alta inicialmente por Res. CS N° 001/15 e incluido en la planta aprobada, Res. CS N° 190/15 de ésta Facultad.

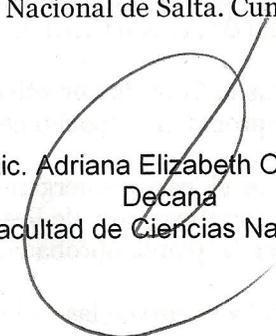
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Colina, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Ing. Colina.

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales